

**Cédulas Informativas de Trámites y Servicios**

Dirección de Ingresos y Recaudación- Coordinación Técnica de Ingresos

Año 2019

<b>Información General</b>	
<b>Denominación del servicio o trámite</b>	Reposición del Permiso para la Apertura, Instalación y Funcionamiento de Casas de Empeño
<b>Tipo de servicio (directo o indirecto)</b>	Directo
<b>Tipo de usuario y/o población objetivo</b>	Personas físicas, morales o unidades económicas que tengan como actividad ofertar al público la celebración de contratos de mutuo con interés y garantía prendaria, que ya cuenten con el Permiso para la Apertura, Instalación y Funcionamiento de Casas de Empeño
<b>Descripción del objetivo del servicio</b>	Los permisionarios registrados ante esta Secretaría para desarrollar la actividad de prestación de servicios al público en general para la celebración de mutuo con interés y garantía prendaria, que hubieran sufrido extravío, robo o sufrido deterioro grave, del permiso expedido en términos de Ley, tienen la obligación de solicitar su reposición del permiso para la apertura, instalación y funcionamiento de casas de empeño en el Estado
<b>Modalidad del servicio</b>	Presencial
<b>Requisitos para obtener el servicio</b>	<p><b>Persona física</b></p> <p>a) Solicitud por escrito;</p> <p>b) Formato de solicitud para la expedición, revalidación, modificación y reposición del permiso para las casas de empeño (FSCE);</p> <p>c) Permiso original en caso que se cuente con él, o copia simple del mismo;</p> <p>d) Comprobante de pago de derechos correspondientes;</p> <p>e) Acta circunstanciada respectiva, levantada ante Ministerio Público en caso de extravío o robo;</p> <p>f) Identificación Oficial Vigente del peticionario;</p> <p><b>Persona moral o unidad económica</b></p> <p>a) Solicitud por escrito;</p> <p>b) Formato de solicitud para la expedición, revalidación, modificación y reposición del permiso para las casas de empeño (FSCE);</p> <p>c) Permiso original en caso que se cuente con él, o copia simple del mismo;</p> <p>d) Comprobante de pago de derechos correspondientes;</p> <p>e) Copia certificada del acta constitutiva y poder notarial otorgado al representante legal.</p> <p>f) Acta circunstanciada respectiva, levantada ante Ministerio Público en el caso de extravío o robo</p> <p>g) Identificación oficial vigente del representante legal;</p> <p>Toda la documentación se presentará en original y digital. (Formato PDF)</p>
<b>Documentos requeridos, en su caso</b>	Escrito libre
<b>Tiempo de respuesta</b>	10 días hábiles
<b>Área en la que se proporciona el servicio</b>	Departamento de Registro de Contribuyentes
<b>Datos de contacto</b>	Call Center 01 (951) 50 1 69 95
<b>Con costo o gratuito</b>	7,570.00
<b>Fundamento legal para su cobro</b>	Artículo 34 fracción VII de la Ley Estatal de Derechos de Oaxaca vigente.
<b>Lugares donde se efectúa el pago</b>	Entidades Autorizadas por esta Secretaría para la recaudación de ingresos, son: Banamex, Banorte, Santander, Scotiabank, HSBC, BBVA Bancomer, Telecomm, OXXO, Pitico, Centros Integrales y Módulos de Atención al Contribuyente, Banco Azteca y Elektra
<b>Fundamento jurídico-administrativo del servicio</b>	Artículo 1, 2, 4 fracción III inciso a), 31 primer párrafo fracciones XXV, XLII y PRIMERO transitorio del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2 fracción VI, 3, 5, 7 primer párrafo, 9, 20, 22, 23, 24, 25 fracción I, II, V, VIII Y ÚNICO transitorio de la Ley que Regula la Apertura, Instalación y Funcionamiento de las Casas de Empeño en el Estado de Oaxaca, publicada en el Periódico Oficial Extra del Gobierno del Estado el 31 de diciembre de 2016
<b>Derechos del usuario ante la negativa o la falta</b>	Podrá interponer recurso de revocación ante esta Secretaría de Finanzas o promover directamente juicio de nulidad ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado.
<b>Lugar para reportar presuntas anomalías</b>	Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental al correo electrónico quejas.contraloría@oaxaca.gob.mx y a los teléfonos 501 5000 Ext. 10127, 10475, 10474, 10479, 10480, 10491, 11819, 11820
<b>Otros datos, en su caso, para el envío de consultas, documentos y quejas</b>	No Aplica
<b>Información General</b>	
<b>Dependencia</b>	Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca
<b>Área Responsable:</b>	Departamento de Registro de Contribuyentes
<b>Dirección</b>	Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saul Martínez, Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecon, San Bartolo Coyotepec. C.P. 71257
<b>Encargado</b>	Patricia Vásquez Vásquez
<b>Cargo</b>	Jefa de Departamento de Registro de Contribuyentes
<b>Correo electrónico</b>	patricia.vasquez@finanzasoxaca.gob.mx
<b>Teléfono</b>	5016900 extensiones 23559 y 23158
<b>Horarios de atención</b>	horario 09:00 a 17:00 horas